



SOCOTEC

**INFORME MENSUAL EN FASE DE OBRA
PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL
(NOVIEMBRE 24)**

**PLANTA FOTOVOLTAICA E INFRAESTRUCTURAS
DE EVACUACIÓN: "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA"**



Nombre de la instalación	CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA
TM, Provincia	Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (TERUEL)
Nombre del titular	ALPHA 2 CONEXIÓN SOLAR, SL.
CIF del titular	B67162487
Nombre de la empresa de vigilancia	SOCOTEC
Tipo de EIA	ORDINARIA
Informe de fase de	CONSTRUCCIÓN
Periodicidad del informe	MENSUAL
Año de seguimiento	AÑO 1
Nº de informe y año de seguimiento	INFORME Nº 2 DEL AÑO 1
Periodo que recoge el informe	NOVIEMBRE 24
Número Expediente INAGA	500806/01/2021/04752

**BUILDING TRUST FOR A
SAFERAND SUSTAINABLEWORLD**

CONTENIDO

1.- DATOS DE LA ACTIVIDAD.....	3
2.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	3
3.- SUPERFICIES QUE INTEGRAN LA ACTIVIDAD	4
4.- OBJETO DEL INFORME.....	4
5.- CONTROL DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTIVIDAD Y VIALES AUTORIZADOS.....	4
6.- CONTROL DE LAS ÁREAS DE MOVIMIENTO DE MAQUINARIA.....	7
7.- CONTROL DE LAS EMISIONES DE POLVO Y PARTÍCULAS	7
8.- CONTROL DE OPERACIONES RUIDOSAS	8
9.- EVITAR VERTIDOS ACCIDENTALES A CAUCES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUELOS	8
10.- CONTROL DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	8
11.- CONTROL DE LA GESTIÓN DE LA TIERRA VEGETAL.....	8
12.- CONTROL DE LOS PROCESOS EROSIVOS Y SEDIMENTACIÓN	8
13.- CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA EN LA ZONA DE PROYECTO.....	8
14.- CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA VEGETACIÓN EN LA ZONA DE PROYECTO.....	10
15.- CONTROL DE TRABAJOS DE RESTAURACIÓN.....	14
16.- CONTROL DE AFECCIONES AL PAISAJE.....	14
17.- CONTROL DE SERVIDUMBRE Y ELEMENTOS PATRIMONIALES EN EL ENTORNO DE LA EXPLOTACIÓN	14
17.1.- Patrimonio	14
17.2.- Vías pecuarias.....	17
18.- CONTROL DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS.....	17
19.- LISTA DE COMPROBACIÓN	18
20.- CONCLUSIONES.....	19

Este documento es propiedad intelectual como Autor, de "SOCOTEC", y su destino es exclusivamente para la empresa titular del proyecto, la Autoridad Sustantiva Competente y expediente administrativo que haya lugar. Es por ello que cualquier copia total o parcial del mismo, deberá ser autorizada por "SOCOTEC" citando, en cualquier caso, en la referida copia, la fuente. Este proyecto ha sido realizado respetando las normativas vigentes en materia de Protección de Datos Personales.



1.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

Las obras donde se integran los trabajos del Plan de Vigilancia Ambiental a los que hace referencia este acta corresponden al proyecto de la planta fotovoltaica "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA" y su infraestructura de evacuación, TT.MM. Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel), cuyo promotor es la empresas "ALPHA 2 CONEXIÓN SOLAR, SL.". Los datos de referencia del proyecto son:

- INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA" DE 44 MW DE POTENCIA NOMINAL Y 54,89 MWp E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS DE HÍJAR, LA PUEBLA DE HÍJAR Y AZAILA (TERUEL)": " CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA" está compuesta por 88.536 paneles fotovoltaicos de 620 Wp y 42 inversores de 1.100 kW (limitados a una potencia máxima de evacuación permitida de 44,00 MW), con una potencia pico total de 54,89 MWp y nominal de 44 MWp.

La evacuación de la energía generada en la central fotovoltaica "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA", que ALPHA 2 CONEXIÓN SOLAR, SL. construye en la zona, se realiza mediante una línea de 132 kV desde la Subestación "FV HÍJAR 1", a la que evacúa la citada central, hasta la Subestación "Azaila 132 kV", cuya titularidad corresponde a E-Distribución y Redes Digitales, S.L., ubicada en el término municipal de Azaila, en la provincia de Teruel.

La línea está formada por dos tramos, un tramo aéreo de 7.574,42 m y otro subterráneo de 346,8 m. La línea discurre por los términos municipales de Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila

Se comunicó que el inició de las obras para la Planta Fotovoltaica "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA" se haría el 27 de septiembre de 2024.

2.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Las actuaciones fueron objeto de evaluación ambiental y dieron como resultado la resolución:

- RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Proyecto de "Planta Fotovoltaica CF Híjar 1 Escorihuela, TT.MM. Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel)", promovido por Alpha 2 Conexión Solar, SL. (Expediente INAGA 500806/01/2021/04752).

Pendiente respuesta a la comunicación presentada el día 23/10/24, al Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Aragón en relación con el SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA", " CF HÍJAR 2 CLAVERÍA" Y "CF HÍJAR 3 CLAVERIA 2"; TTMM DE HÍJAR, LA PUEBLA DE HÍJAR, AZAILA, SAMPER CALANDA, ALCAÑIZ (TERUEL) (EXPEDIENTES INAGA: 500806/01/2021/04752, 500806/01/2021/11578 Y 500806/01/2021/11582,respectivamente); al respecto de la "Propuesta de alcance en el desarrollo de las medidas correctoras y compensatorias a aplicar en las obras" para los proyectos de las plantas fotovoltaicas indicadas; y se proceda a su aprobación.



3.- SUPERFICIES QUE INTEGRAN LA ACTIVIDAD

La planta fotovoltaica en construcción se encuentra situada ocupando 12 parcelas del polígono 20 y 1 parcela del polígono 21 del municipio de Híjar en la provincia de Teruel.

La superficie total de la instalación vallada alcanza los 909.302 m².

La superficie total de captación de las placas fotovoltaicas alcanza los 234.649 m². El coeficiente de superficie de ocupación es de 0,26.

El acceso a la planta se realizará en las siguientes coordenadas:

ACCESO	X	Y
1	710.045	4.564.842
2	709.896	4.566.003

4.- OBJETO DEL INFORME

El presente Informe Ambiental se redacta con el fin de recoger las actuaciones de supervisión, verificación y asesoramiento en materia ambiental en la PLANTA FOTOVOLTAICA E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN: "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA", TT.MM. Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel), y comunicar las actividades desarrolladas desde la Dirección Ambiental de Obra, en el mes de octubre de 2024, efectuándose visitas semanales de control a su emplazamiento.

Tal y como queda reflejado en la RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2022 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental:

"Durante la ejecución del proyecto la dirección de obra incorporará a una dirección ambiental para supervisar la adecuada aplicación de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de vigilancia, incluidas en el estudio de impacto ambiental y modificaciones presentadas, así como en el presente condicionado".

"Periodicidad de los informes del Plan de Vigilancia Ambiental: Fase de construcción y Fase de ejecución del desmantelamiento y demolición: informes mensuales."

Este informe mensual es el primero efectuado desde el inicio programado de las obras.

5.- CONTROL DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTIVIDAD Y VIALES AUTORIZADOS

A fecha del informe no se han iniciado los trabajos de instalación de la planta fotovoltaica y de la línea eléctrica de evacuación. En la actualidad se cierra la alternativa de acceso desde la carretera local TE-V-1703 a la planta fotovoltaica, concertado con los ayuntamientos de la zona.

A continuación, se incluye plano de ortofoto con los límites de la actividad.



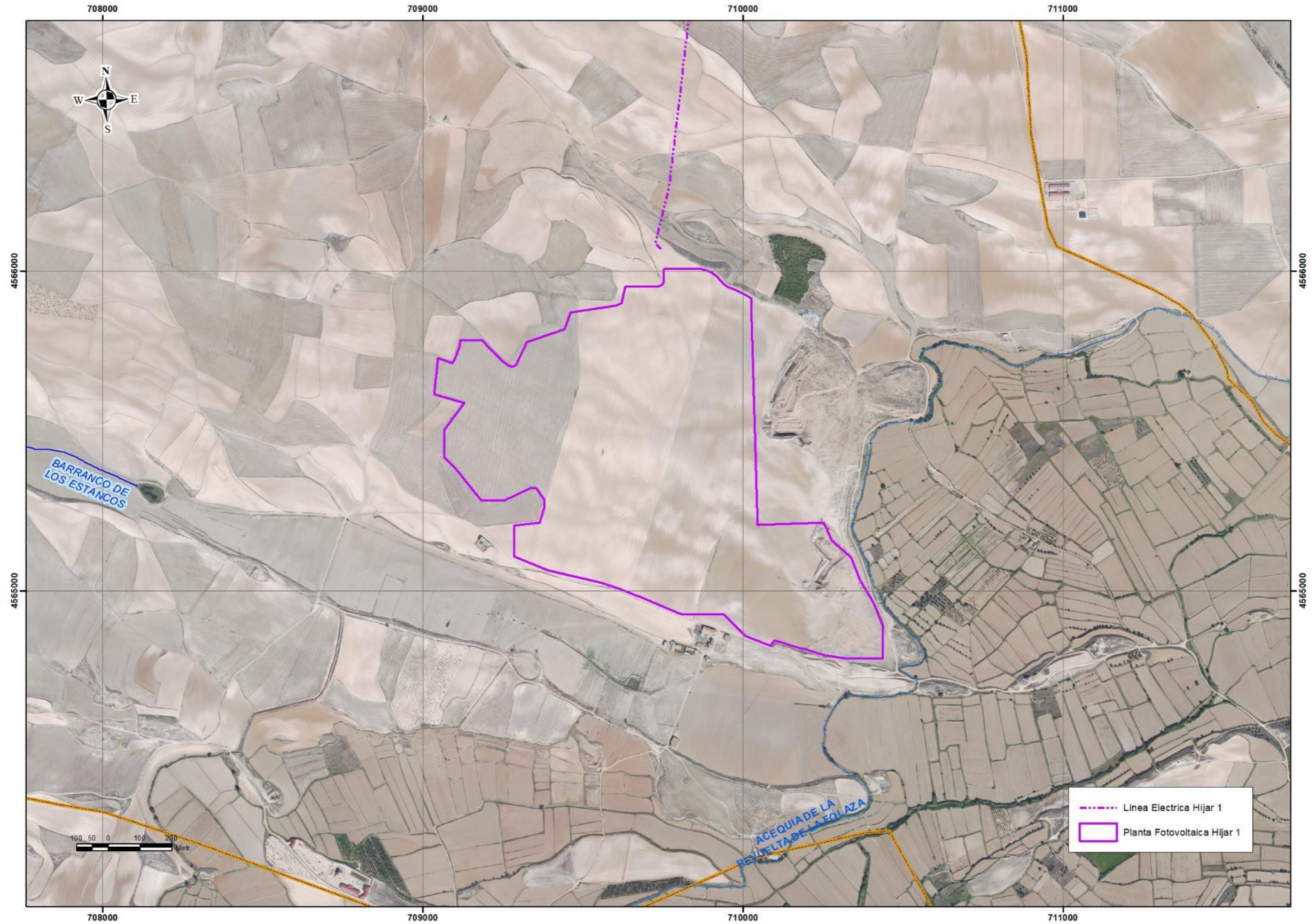


Figura nº 1. Zonas de afección planta fotovoltaica "Hija 1".



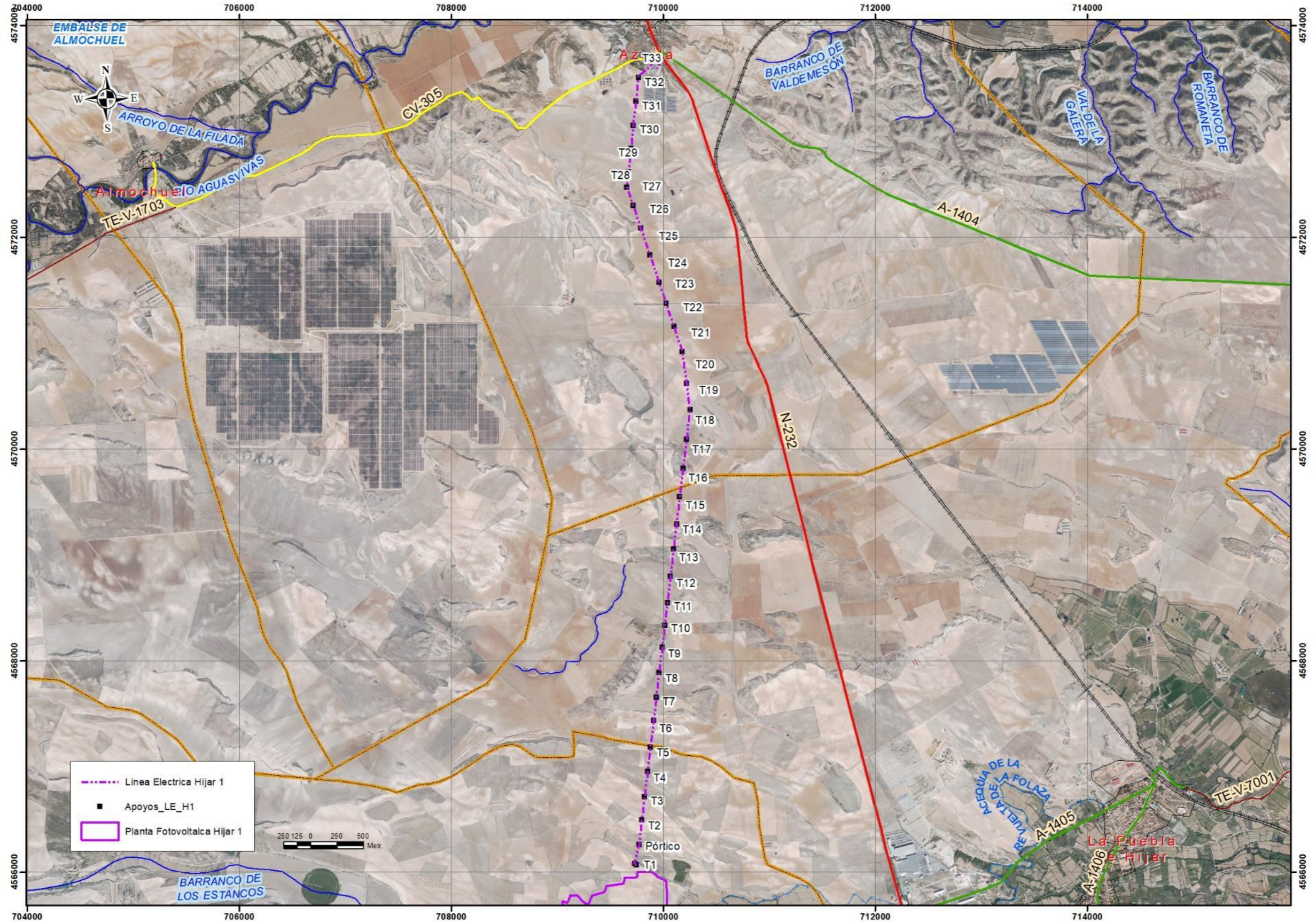


Figura nº 2. Zonas de afectación línea de evacuación de la planta fotovoltaica "Hija 1".



6.- CONTROL DE LAS ÁREAS DE MOVIMIENTO DE MAQUINARIA

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

Como se ha indicado, en la actualidad se cierra la alternativa el acceso desde la carretera local TE-V-1703 a la planta fotovoltaica, concertado con los ayuntamientos de la zona. La traza discurre por caminos locales previos que serán acondicionados y señalizados para soportar el movimiento de maquinaria derivado de la instalación de la planta.

Dicho acondicionado y señalización se efectuará a lo largo del mes de diciembre.

Se incluye a continuación plano del acceso indicado.

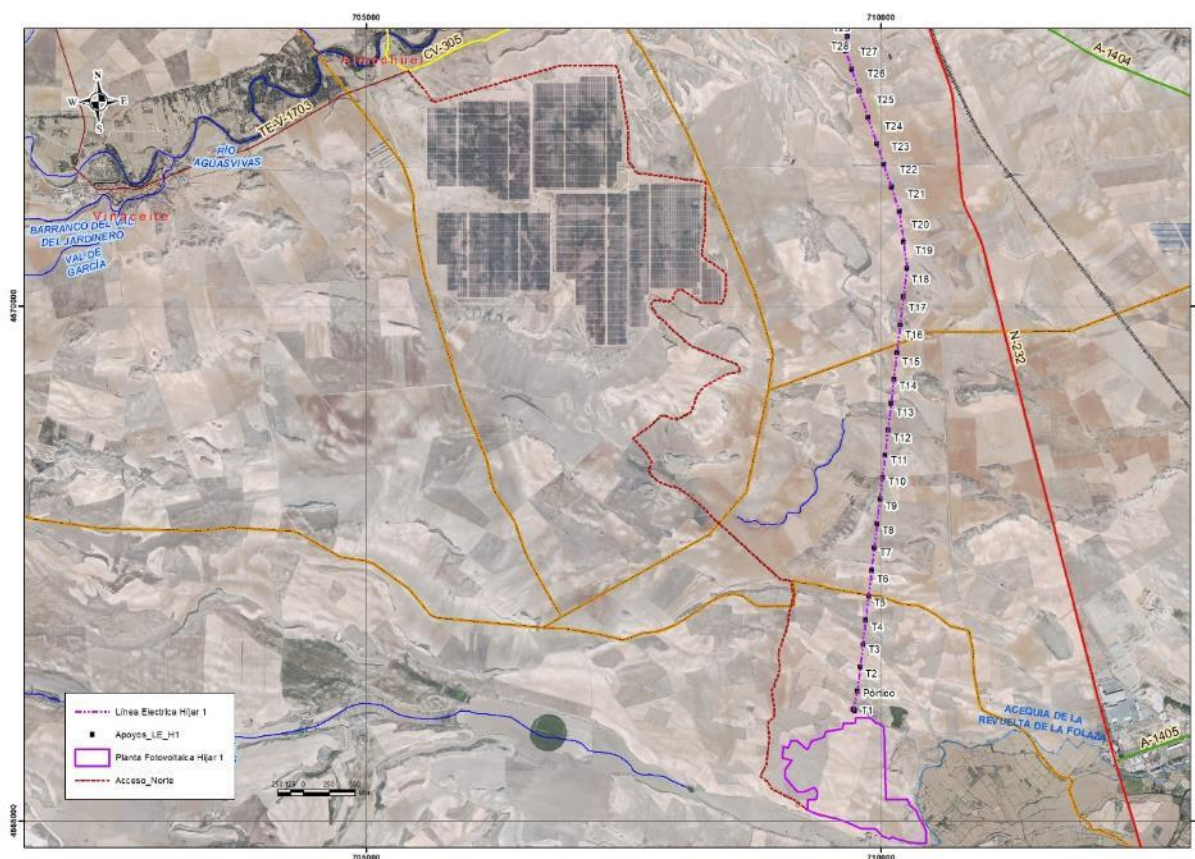


Figura nº 1. Acceso desde la carretera local TE-V-1703 a la planta fotovoltaica.

7.- CONTROL DE LAS EMISIONES DE POLVO Y PARTÍCULAS

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

8.- CONTROL DE OPERACIONES RUIDOSAS

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

9.- EVITAR VERTIDOS ACCIDENTALES A CAUCES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUELOS

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

10.- CONTROL DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

11.- CONTROL DE LA GESTIÓN DE LA TIERRA VEGETAL

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

12.- CONTROL DE LOS PROCESOS EROSIVOS Y SEDIMENTACIÓN

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

13.- CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA EN LA ZONA DE PROYECTO

Se efectuaron los trabajos del estudio de avifauna, previos al inicio de las obras, indicados en la DIA, de las plantas fotovoltaicas "HÍJAR 1", y su infraestructura de evacuación, TT.MM. Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel), a fecha 7 de mayo de 2024.

Se está al espera de la respuesta de aprobación al respecto de la "Propuesta de alcance en el desarrollo de las medidas correctoras y compensatorias a aplicar en las obras" para los proyectos



de las plantas fotovoltaicas indicadas; de la comunicación efectuada el día 06/11/24, al Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Aragón en relación con el SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA", " CF HÍJAR 2 CLAVERÍA" Y "CF HÍJAR 3 CLAVERIA 2"; TTMM DE HÍJAR, LA PUEBLA DE HÍJAR, AZAILA, SAMPER CALANDA, ALCAÑIZ (TERUEL) (EXPEDIENTES INAGA: 500806/01/2021/04752, 500806/01/2021/11578 Y 500806/01/2021/11582, respectivamente). La propuesta de alcance de medidas correctoras contempla para el proyecto:

- *MEDIDA DE REDUCCIÓN TEMPORAL DE LAS ACCIONES RUIDOSAS Y MOLESTAS*

Planta Fotovoltaica CF Híjar 1 Escorihuela

- o *Se generará un búfer de protección de 200 m entorno al primillar Corral de Torre de Valdemaguín (sur de la planta); donde se desarrollarían los trabajos ruidos de hincado antes de límite temporal previsto, febrero a septiembre, de acuerdo a la DIA, al objeto de evitar potenciales daños en el primillar detectado en el corral.*
- o *Se limita el tránsito de vehículos por el Camino de Vinaceite, que pasa junto al primillar y nido de milano negro al sur de la planta en las fechas previstas limitar por la DIA, para evitar un posible abandono de los nidos. El camino de acceso principal de la obra, hasta la zona de acopios, se efectuará por el norte-oeste de la planta liberando el Camino de Vinaceite.*

- *MEDIDA COMPENSATORIA DE LA ELIMINACIÓN DE HÁBITAT ESTEPARIO*

En las 3 plantas: "Híjar 1", "Híjar 2" e "Híjar 3"

- o *Las medidas compensatorias deberán ajustarse a las recomendaciones del "Manual de gestión de barbechos para la conservación de aves esteparias" (Giralt et al, 2018).*
- o *En los contratos con los agricultores se ha de contemplar reducción del uso de agroquímicos, rotación de cultivos con barbechos de media-larga duración, mantenimiento de lindes, etc.*
- o *Preferentemente, se efectuará barbecho de larga duración (varios años) con cultivo de leguminosas como cubierta verde. (medida compatible con la PAC con también pagos compensatorios por pérdida de producción).*
- o *Ante la posible dificultad de negociar las superficies en la zonas de las plantas (no ZEPA), se podrá negociar con agricultores con superficies en otras zonas ZEPA, donde será más sencillo establecer estos convenios.*
- o *Se propone como zonas ZEPA donde se pueden efectuar estos convenios Bujaraloz, Peñalva y Belchite.*

- *MEDIDA COMPENSATORIA CONSTRUCCIÓN DE PRIMILLAR*

En las 3 plantas: "Híjar 1", "Híjar 2" e "Híjar 3"

- o *Valora instalar preferentemente el primillar abierto.*
- o *Ante la alta demanda de pollos a las empresas, en el caso de aplicar hacking, valoran la construcción de un primillar con la introducción solo de una pareja que sirva para atraer a otras a la zona de cría (ya consensuado con las empresas encargadas).*



- Localizar preferentemente el primillar dentro de la planta para evitar daños exteriores por la protección que plantea el vallado de las plantas. Se puede buscar una localización, libre de paneles, próxima al vallado de la plantas o en un extremo de las calles entre los paneles evitando, zonas de sombra.
- Valorar pintar el primillar exteriormente para asegurar una mejor integración paisajística con el entorno. Se puede recrear sobre la fachada una construcción de la zona, manteniendo un cielo de fondo.

- MEDIDA DE CONSTRUCCIÓN DE MONTÍCULOS DE PIEDRA Y APANTALLAMIENTO

En las 3 plantas: "Híjar 1", "Híjar 2" e "Híjar 3"

- Se construirán sobre 32 montículos de piedra con la finalidad de la creación de refugios para herpetofauna e invertebrados en el entorno de los rodales de vegetación interiores de las plantas, sobre 4 montículos/rodal (de acuerdo al Informe de INAGA de fecha 11 de abril de 2023 de modificación para "Híjar 1"). La distribución de los montones no será necesariamente regular, asociándolos también a los bosquetes de vegetación que se instalen en la pantalla vegetal.
- Los apantallamientos vegetales mantendrán una calle de 2 metros de anchura con especies autóctonas (*Retama sphaerocarpa* será preferente para asegurar el apantallamiento) y bosquetes aislados de 40 m² como se propone en el modificado de "Híjar 1". Los rodales se podrán formar también incluyendo almendros y/o olivos, asegurando en las plantaciones 3 riegos de apoyo anuales.

- OTRAS MEDIDAS A CONTEMPLAR

En las 3 plantas: "Híjar 1", "Híjar 2" e "Híjar 3"

- Se efectuará la construcción de dos bebederos-balsetes de fauna por planta, que acumulen agua de escorrentía y sirvan para la reproducción de anfibios de ciclo corto, cuya profundidad será de 1 m y tendrá un talud muy tendido a modo de rampa en uno de sus lados.
- Se efectuará la construcción de 3 postes-posaderos de fauna por planta de 5 m de alto con cruceta.
- Se efectuará un control de la densidad de conejos en la zona de las plantas mediante transepto de conteo de letrinas y, en caso de superpoblación de la especie, se elaborará un plan de control de la especie al objeto de evitar causar daños en las zonas o fincas limítrofes a la planta fotovoltaica.

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

14.- CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA VEGETACIÓN EN LA ZONA DE PROYECTO

Se efectuaron los trabajos de la prospección de flora amenazada a fecha 7 de mayo de 2024, de la presencia de individuos de las especies *Tortula pallida* (Lindb.) R.H.Zander (*Pottia pallida* Lindb), *Limonium stenophyllum* Erben, *Microcnemum coralloides* (Loscos & Pardo) Buen y *Halopeplis amplexicaulis* (Vahl) Ung.-Sternb. ex Ces., Pass. & Gibelli. Pignatti en las distintas localizaciones de



la de las zonas previstas afectar por proyecto de instalación de la línea de alta tensión de la “Planta Fotovoltaica CF Híjar 1 Escorihuela, TT.MM. Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel)”, obteniendo resultados negativos.

Resultado de las medidas, dirigidas a minimizar los impactos ambientales sobre los potenciales hábitats que pudiera ocupar las especies, y en general sobre la vegetación natural, previo al desarrollo de las obras:

- Se identifican las zonas de jalonamiento de obras de todas las zonas con vegetación natural a preservar, de forma que se eviten afecciones innecesarias sobre las mismas.

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

Se incluye plano a continuación de las zonas de vegetación natural que se tendrán en cuenta.

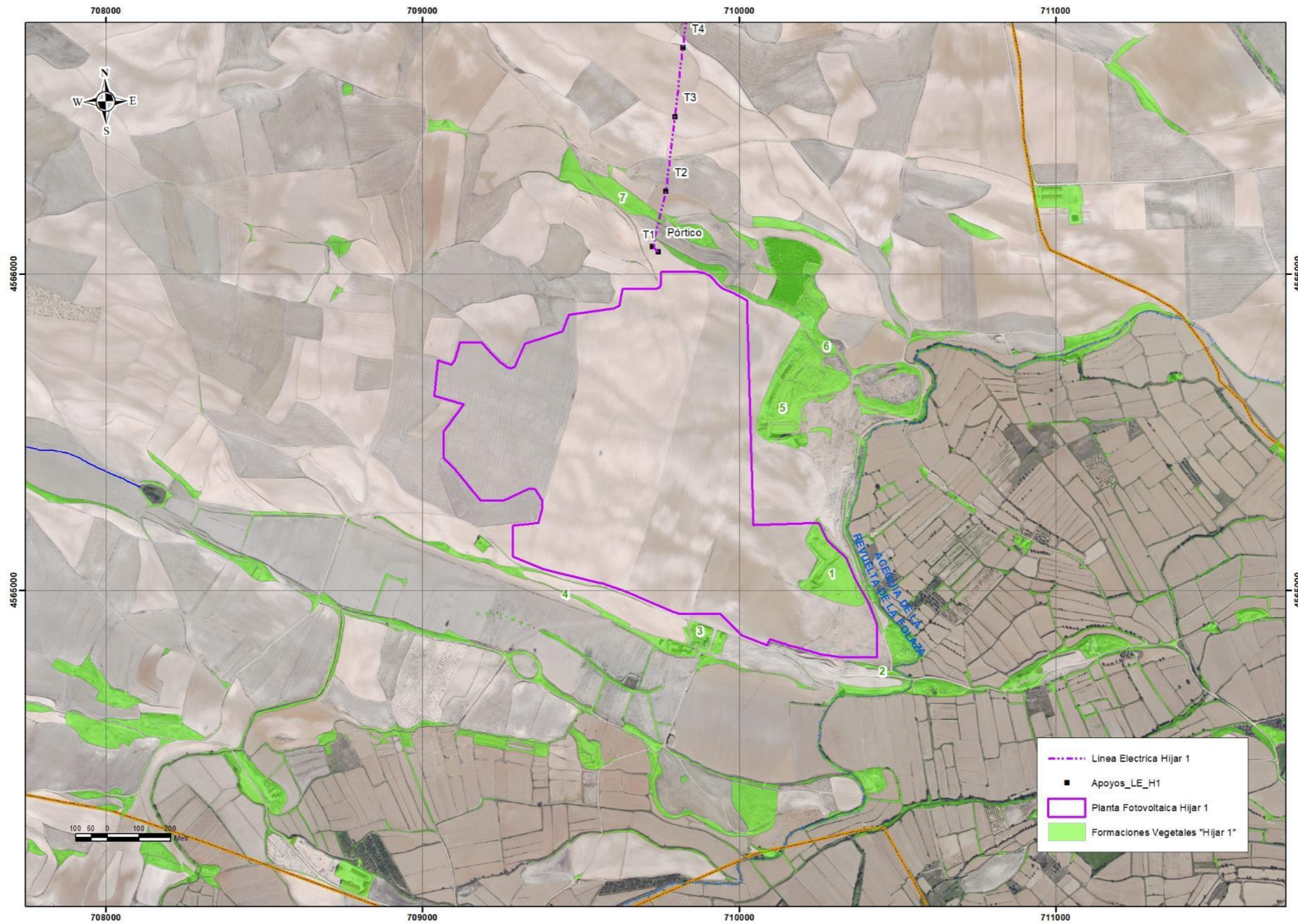


Figura nº 3. Formaciones vegetales en zona de afección de la planta fotovoltaica "Híjar 1".



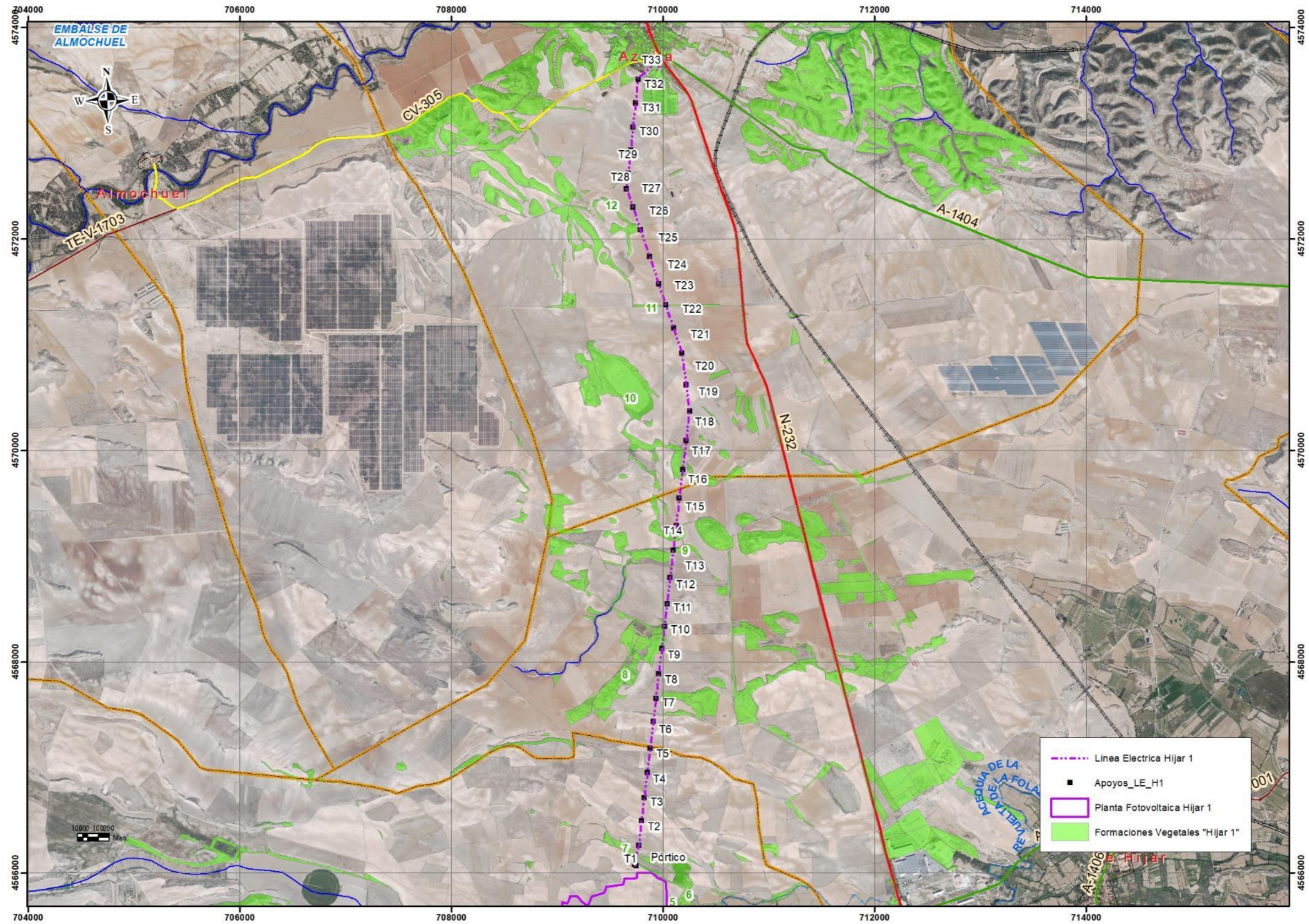


Figura nº 4. Formaciones vegetales en zona de afección de línea de evacuación de la planta fotovoltaica "Hijar 1".



15.- CONTROL DE TRABAJOS DE RESTAURACIÓN

No procede en esta fase de proyecto.

16.- CONTROL DE AFECCIONES AL PAISAJE

No procede en esta fase de proyecto.

17.- CONTROL DE SERVIDUMBRE Y ELEMENTOS PATRIMONIALES EN EL ENTORNO DE LA EXPLOTACIÓN

17.1.- Patrimonio

De acuerdo a la autorización de la resolución de 12 de junio de 2024 de "CONTROL ARQUEOLÓGICO DE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y OBRAS ASOCIADAS AL PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA HÍJAR 1, 2 Y 3, ASÍ COMO SUS CONDUCCIONES ELÉCTRICAS, EN LOS TT. MM. DE AZAILA, LA PUEBLA DE HÍJAR, HÍJAR, SAMPER DE CALANDA Y ALCAÑIZ (TERUEL)", se comunicó a la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL con fecha 02/09/2024, el inicio de los trabajos de los proyectos indicados, y se solicitó, resultado de la reducción de las superficies finales de afección aprobadas en las autorizaciones administrativas de los proyectos, modificar las prescripciones técnicas.

Se recibe Resolución de 20 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Patrimonio Cultural relativa a la solicitud de modificación de las prescripciones técnicas de la resolución de 12 de junio de 2024 sobre la realización de control arqueológico de los movimientos de tierras y obras asociadas al proyecto de planta fotovoltaica Híjar 1, 2 y 3, así como sus conducciones eléctricas, en los TT. MM. de Azaila, La Puebla de Híjar, Híjar, Samper de Calanda Y Alcañiz (Teruel).

En dicha resolución indica que no es necesario balizar todo el perímetro del yacimiento arqueológico "Cabezo de la Revelaina" (Planta Fotovoltaica Híjar 1), pero sí su límite con el camino del mismo nombre y que pudiera ser utilizado para las obras. Ver plano a continuación.

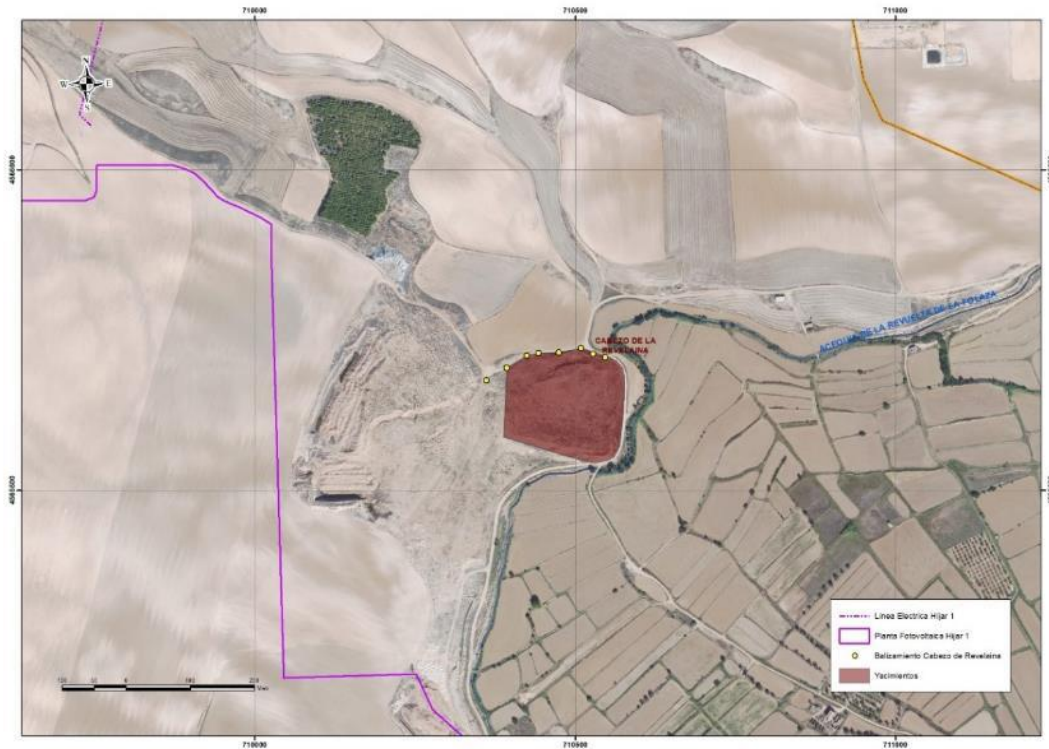
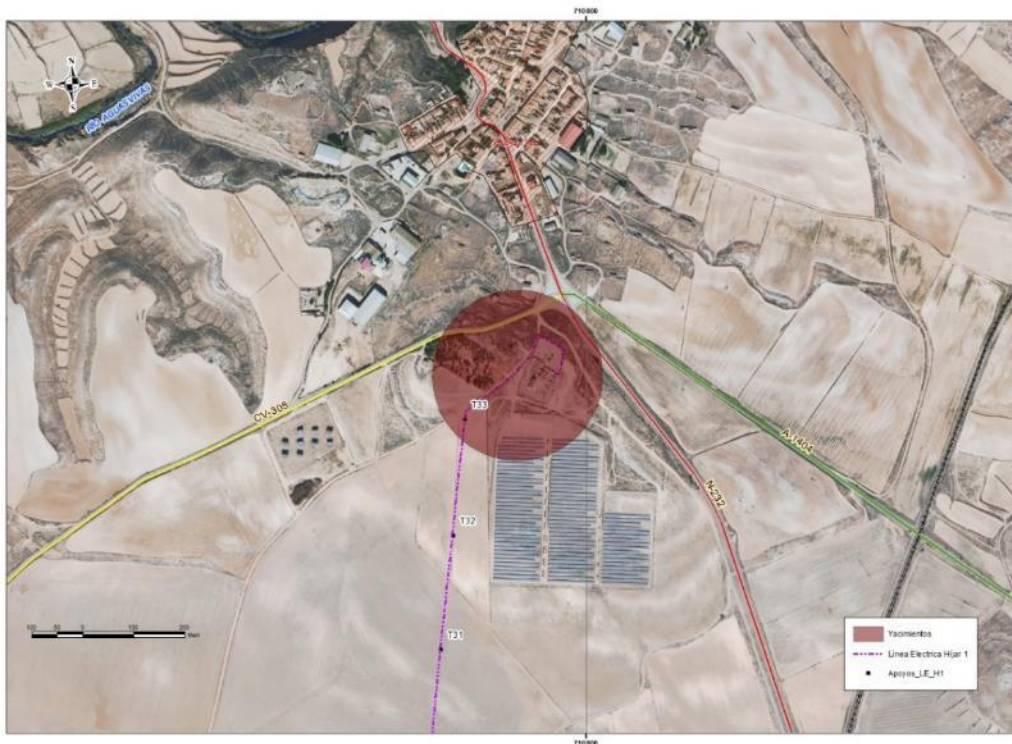
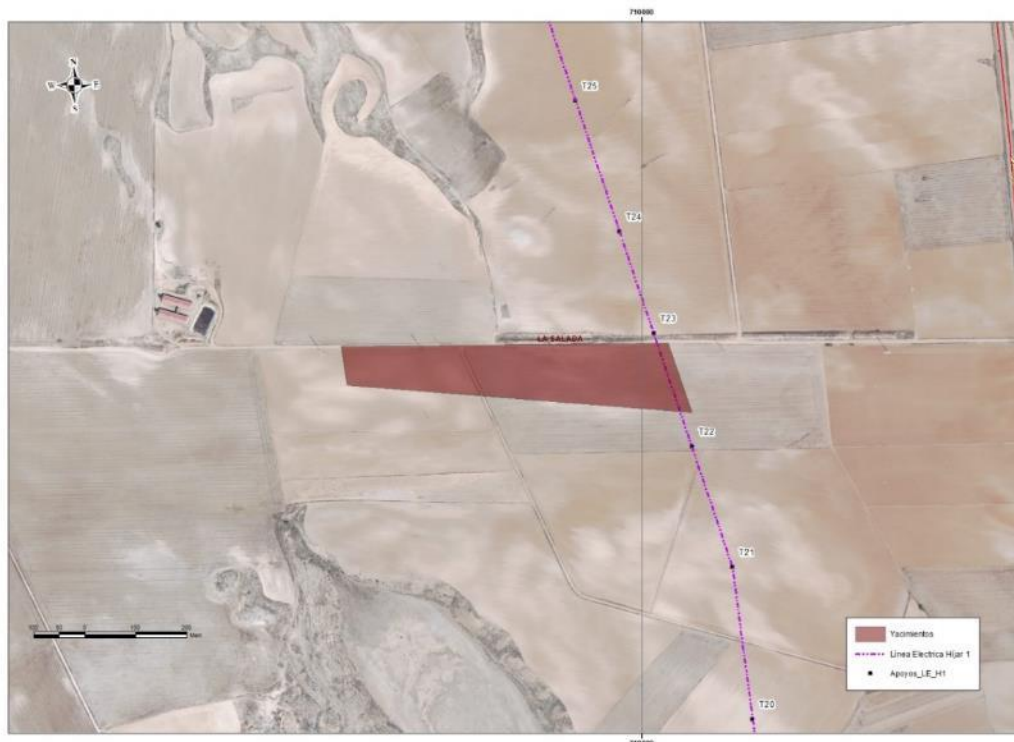


Figura nº 5. Plano del balizamiento su límite con el camino Cabezo de la Revelaina, Noreste "Híjar 1".

Por otro lado, de acuerdo a la resolución de 12 de junio de 2024 se plantea el control y seguimiento de los movimientos de obras asociados a los Yacimientos arqueológicos: Entorno del Cabezo de Alcalá el tramo final subterráneo y durante las remociones que se realicen para la cimentación del apoyo 33.

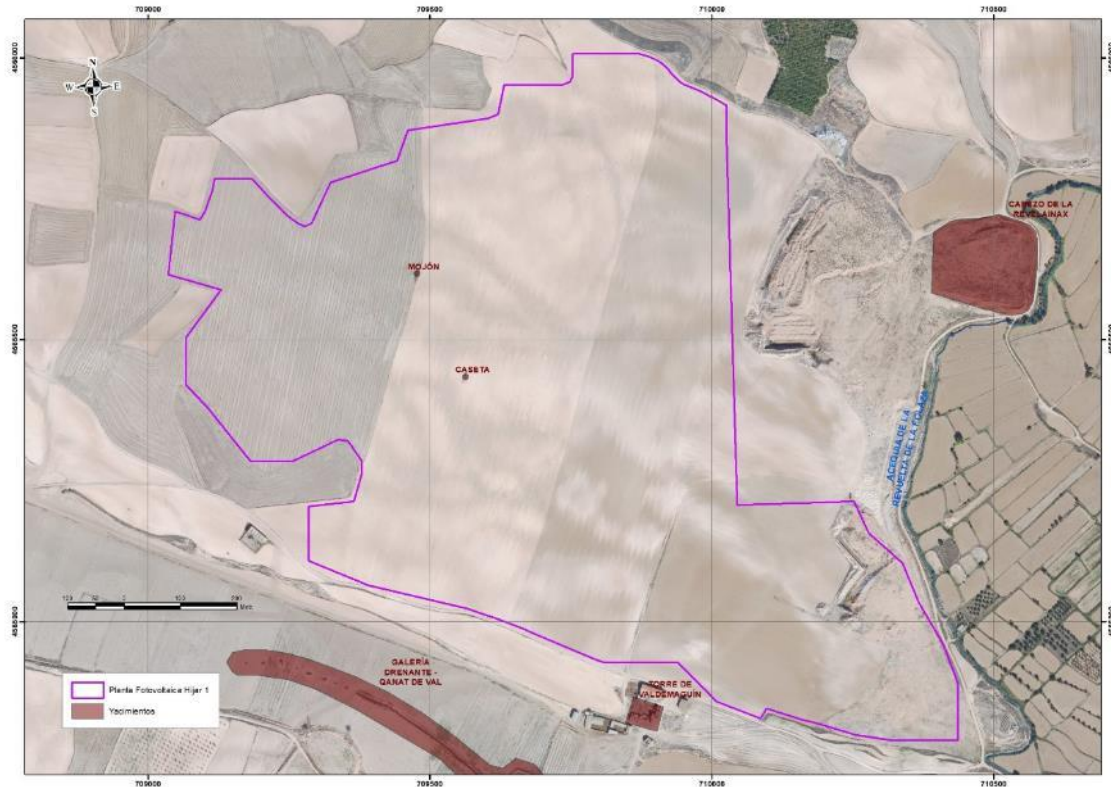


Así como el “Yacimiento de La Salada”, todas las remociones para la instalación del apoyo 23.



Finamente, de acuerdo a la Resolución de 30/10/24 de la Dirección General de Cultura y Patrimonio en relación a los resultados de las prospecciones arqueológicas en el ámbito de implantación de la planta fotovoltaica Cf Híjar 1 Escorihuela, en los TT. MM. de Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel); por lo que se refiere a los dos bienes etnológicos recopilados en el trabajo, se propone se balizará con respeto al perímetro de las ruinas de la estructura construida (denominada caseta) e igualmente del mojón de piedra.

Resultado de dicha resolución se presenta con fecha 29/11/2024 ADENDA informe fotovoltaico HIJAR donde en relación con las consideraciones y medidas de actuación propuestas para el proyecto de la “PLANTA FOTOVOLTAICA CF HIJAR 1 ESCORIHUELA, TT.MM. HIJAR, LA PUEBLA DE HIJAR Y AZAILA /TERUEL”, y siendo que los bienes etnológicos carecen de valor e interés patrimonial en cuanto a su conservación, afectando a superficies de desarrollo del proyecto, se realiza un levantamiento planimétrico en detalle de la caseta agrícola para su retirada y se determina la reubicación del mojón dentro del perímetro de la planta. Lo que se traslada a los efectos oportunos, quedando a la espera al dictamen y resolución de la Dirección General Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón con carácter previo a la ejecución del proyecto.



Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

17.2.- Vías pecuarias

La línea aérea de alta tensión (LAAT) afecta al dominio público pecuario, al sobrevolar la Vías Pecuarias "Cordel de La Pilica a Sástago"; por lo que se solicita ocupación temporal de terrenos de dominio público pecuario, ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, según lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón. Se aplicarán medidas preventivas y correctoras, que garanticen la permeabilidad de las vías pecuarias.

18.- CONTROL DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Se cuenta con licencia ambiental clasificada para la actividad de los ayuntamientos de Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel)

Se comunicó a los Servicios Provinciales de Medio Ambiente e Industria, que la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto se haría el 27 de septiembre de 2024.

19.- LISTA DE COMPROBACIÓN

CONTROL	ESTADO	OBSERVACIONES
DELIMITACIÓN DE ZONAS DE ACTIVIDAD	EN PROCESO	Se define el camino de acceso norte hasta la planta
CALIDAD DEL AIRE	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
OPERACIONES RUIDOSAS	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUAS	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
GESTIÓN DE RESIDUOS	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
GESTIÓN DE LA TIERRA VEGETAL	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
PROCESOS EROSIVOS Y SEDIMENTACIÓN	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
PROTECCIÓN DE LA FAUNA	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN	EN PROCESO	Se identifican las zonas de jalonamiento de obras en zonas con vegetación
TRABAJOS DE RESTAURACIÓN	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
PAISAJE	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
RIESGOS AMBIENTALES	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
CONTROL DE SERVIDUMBRES Y PATRIMONIO	EN PROCESO	Se presenta ADENDA informe fotovoltaico HIJAR en relación con las consideraciones y medidas de actuación
TRAMITES ADMINISTRATIVOS	OK	Se dispone de LAC y tramita ocupación de VVPP.

N.A.: No aplica.



20.- CONCLUSIONES

No se plantean medidas correctoras de carácter complementario al no haberse iniciado los trabajos de obra de la planta fotovoltaica.

Damos por concluido el presente "INFORME MENSUAL EN FASE DE OBRA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024" sobre desarrollado de la obra de la "la planta fotovoltaica "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA" y su infraestructura de evacuación, TT.MM. Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel).

Una vez se haya resuelto el acceso definitivo desde la carretera local TE-V-1703 a la planta fotovoltaica se procederá al inicio definitivo de los trabajos de instalación de la planta y su línea de evacuación.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

"SOCOTEC"

Técnico encargado PVA
Juan Ángel Sanz Gamoneda
Biólogo. nº 8550-M

